SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IMC 001 – 2023
(24 de enero de 2023)

EL INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO **"FONVISOG"**
INFORMA

FONVISOG, mediante la presente invitación a participar, de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se permite formular la siguiente invitación publica a presentar ofertas para un contrato de mínima cuantía.

SEÑOR OFERENTE TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido de la Invitación Pública, los documentos que hacen parte de la misma y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en la presente convocatoria y para celebrar contratos con las entidades estatales, según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para esta convocatoria.
7. Cumpla las instrucciones que en esta Invitación Pública se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
9. Presente su propuesta y las copias con índice y debidamente foliada. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
10. Revise los formatos y diligencie totalmente aquellos requeridos para la presentación de la propuesta.
11. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria pública, **en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto en el cronograma.**

12. Serán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de la OFERTA

1. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE), ACEITE DE MOTOR, FILTROS DE ACEITE Y DE AIRE PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS AL VEHICULO DE PROPIEDAD DEL FONVISOG (CAMIONETA PICKUP MAZDA B 2200 DE PLACAS RHB 811) Y SERVICIO DE PARQUEADERO

Los elementos a adquirir se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC así:

Clasificación UNSPSC	Producto
81131502	Parqueadero
15101506	Gasolina
15121501	Aceite de Motor
40161504	Filtro de Aceite
40161505	Filtro de Aire

Características de los elementos

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Parqueadero	Und (mes)	12
2	Gasolina corriente	Galón	
3	Aceite de motor	Galones	3
4	Filtro de Aceite ref. A73	Und	2
5	Filtro de Aire ref. 1138	Und	2

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

FONVISOG se estima que como mínimo se realicen tres (3) cambios de aceite de motor, dos (2) cambios de filtro de aceite y dos (2) cambios de filtro de aire, el restante del presupuesto será destinado para el suministro de gasolina corriente hasta cuando éste sea agotado, considerando que la cantidad de combustible a suministrar está

directamente proporcional a la variación de los precios que puedan presentarse durante la vigencia del contrato y el servicio de parqueadero en lo que resta del año.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
2. El contratista debe asumir los costos y gastos que implique la ejecución del contrato.
3. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes
4. Estar presto a resolver peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución contractual
5. Suministrar el combustible de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o la autoridad competente.
6. Mantener vigentes por el término de ejecución del contrato, las licencias de funcionamiento y autorizaciones del Ministerio de Minas y Energía, para prestar el servicio de suministro de combustible, con el cumplimento de todos los requisitos exigidos para el efecto
7. Suministrar el galón de gasolina corriente, aceite, filtros de aire y de aceite a valor unitario incluida la sobretasa, a precios actuales, de acuerdo con lo decretado por la unidad de planeación energética del Ministerio de Minas y Energía.
8. El contratista debe tener en cuenta que el porcentaje de incremento en el valor del combustible, no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando como base el valor ofertado por el contratista.
9. Garantizar el suministro de combustible para el vehículo del Fondo de Vivienda de Sogamoso "FONVISOG", las veinticuatro horas del día, incluidos días festivos y fines de semana.
10. Presentar y entregar informes mensuales al supervisor del contrato en los cuales se relacione como mínimo, fecha del suministro, placa del automotor, cantidad de galones suministrados y su costo en pesos colombianos.
11. Garantizar y certificar la debida calibración de los surtidores y registradoras.
12. El contratista actuara con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimento de las obligaciones que asume por el contrato y en consecuencia su personal, no contrae relación laboral alguna con FONVISOG.

13. Diligenciar planilla mensual de consumo suministrada por FONVISOG y/o chip, para el registro de combustible del vehículo y mantenerla actualizada.
14. En caso de el combustible saliese defectuoso el contratista se compromete a realizar el cambio del mismo, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la ley y en el contrato.
15. Expedir tiquete electrónico en el momento del tanqueo.
16. Cumplir oportunamente con sus obligaciones laborales y parafiscales conforme a la Ley 789/02 Art. 50, al artículo 3 del decreto 2800 del 29/09/03.
17. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato
18. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar con ocasión del contrato
19. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual

4. OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA ENTIDAD

a) Pagar oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con lo estipulado en este mismo documento.
b) Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
c) Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Municipio de Sogamoso.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Será de once (11) meses a partir del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial o lo que suceda primero, siempre y cuando cumplan los requisitos de ejecución del contrato.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del suministro objeto de la Convocatoria, se pagará con recursos del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2023 por la suma estimada de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.300.000);** Las erogaciones que adquiera la Entidad, para cancelar el contrato resultante del proceso contractual, se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que a continuación se discriminan:

CERTIFICADO NO.	VALOR	FECHA
00000012	$4.300.000.	23 de enero de 2023

8. FORMA DE PAGO:

FONVISOG pagara al contratista el valor del contrato a contra entrega, una vez se preste los servicios a entera satisfacción, previa presentación (cargue en el SECOP II, posterior a la radicación) de los siguientes documentos:

- Informe del contratista según formato con código: CON-FRM-001, establecido por FONVISOG
- Ficha técnica detallada donde se relacione los servicios y/o el mantenimiento prestado por cada equipo de cómputo e impresoras de propiedad de FONVISOG, con el respectivo registro fotográfico y debidamente firmado por el contratista.
- Cuenta de cobro o Factura legalmente constituida y aprobada por el supervisor del mencionado suministro
- Informe del supervisor
- Constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales

Soportes que serán verificados por el supervisor del contrato quien dispondrá dar el recibido a satisfacción para el pago y por ende para la liquidación y terminación del mismo.

PARAGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la oficina de Tesorería.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Las propuestas serán RECHAZADAS en los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos habilitantes exigidos.

2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
3. Cuando las propuestas contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
5. Cuando se presente la participación simultanea de un oferente en más de una propuesta dentro de la presente Selección.
6. Cuando se compruebe confabulaciones entre los proponentes.
7. Cuando se compruebe que el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que pretenda inducir en error a la entidad.
8. Cuando el proponente no aporte dentro del plazo requerido, los documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar o precisar los documentos de la propuesta en la etapa de evaluación de las mismas, en los términos establecidos en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007
9. Cuando no cumpla los requisitos habilitantes
10. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre de la Selección.
11. Cuando no se esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
12. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar diferente.
13. Cuando la propuesta supere el 100% del presupuesto oficial estimado, cuando no se señale dicho valor o cuando no se presente propuesta económica.
14. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
15. Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
16. Las demás señaladas en la presente invitación pública.

10. CAUSALES DE DECLARACIÓN DESIERTO

La entidad declarará desierto el proceso de mínima cuantía mediante comunicación motivada, cuando no se presente oferta alguna o cuando las propuestas presentadas no

cumplan con los requerimientos solicitados en la presente invitación o incurra en causal de rechazo, dicha comunicación será publicada en el portal único de contratación, SECOP 2.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA (DD/MM/AA) HORA	LUGAR DE PUBLICACIÓN
Apertura, Publicación Aviso de Convocatoria e invitación y estudios previos	**24 de enero de 2023** 5:00 pm	**PLATAFORMA SECOP 2**
Plazo para realizar observaciones	**25 de enero de 2023** 4:30 pm	**PLATAFORMA SECOP 2**
Respuesta a observaciones	**25 de enero de 2023** 5:00 pm.	**PLATAFORMA SECOP 2**
Plazo para realizar adendas	**25 de enero de 2023** 5:30 pm	**PLATAFORMA SECOP 2**
Plazo para presentar ofertas	**26 de enero de 2023** 2:00 pm	**PLATAFORMA SECOP 2**
Apertura de sobres	**26 de enero de 2023** 3:00 pm	**PLATAFORMA SECOP 2**
Informe de presentación de ofertas	**26 de enero de 2023** 4:00 pm	**PLATAFORMASECOP 2**
Verificación de requisitos habilitantes, requisitos técnicos y propuesta económica, informe de evaluación	**26 de enero de 2023** 5:00 pm	OFICINA FONVISOG **Calle 18 No. 12-34/36** Sala de juntas **PLATAFORMA SECOP 2**
Termino para subsanar requisitos técnicos y jurídicos y Plazo para presentar Observaciones a la evaluación	**27 de enero de 2023** Hasta las 3:00 pm.	**PLATAFORMA SECOP 2**
Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	**27 de enero de 2023** 4:00 m	**PLATAFORMA SECOP 2**

Celebración y Perfeccionamiento de Contrato	**27 de enero de 2022**	**PLATAFORMA SECOP 2**

12. LUGAR, FECHA LIMITE, VALIDEZ Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El lugar para presentar la oferta es a través de la plataforma secop 2 y deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en la presente invitación.

Las ofertas deben tener una validez mínima de 60 días. El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a FONVISOG a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar la contratación con quien la presente
Las propuestas se presentarán, cada una, de la siguiente forma:

INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO – "FONVISOG"
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC 001-2023
PRESENTADA POR: _____

ORIGINAL

13. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PLASMADAS EN LA INVITACIÓN

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudio la Invitación Publica en su integridad y todos los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, que conoce la naturaleza de los bienes, su costo, su tiempo de ejecución, que formulo su oferta de manera libre, seria precisa y coherente, y que, además, se acoge a los dictados de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2017 y el Decreto 1082 de 2015 así como de las demás normas concordantes
El hecho de que el oferente no se informe y documente debidamente sobre los requisitos y condiciones del presente proceso de selección de Mínima Cuantía, conforme a los cuales serán ejecutados los trabajos y/o servicios o adquiridos los bienes, no se considerara como escusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones

14. EXPEDICIÓN DE ADENDAS Y MODIFICACIONES DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FONVISOG se reserva el derecho de modificar la presente invitación y cronograma de actividades según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de adenda, la cual se publicará en el portal único de contratación SECOP 2.

15. REQUISITOS HABILITANTES:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, la verificación de requisitos habilitantes se realizará únicamente al proponente que presente **el precio más bajo**.

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad a saber:

15. 1 LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (anexo 1)

Debe estar suscrita por la persona natural o el Representante Legal y deberá contener la información solicitada en el ANEXO Nº 01. Carta de presentación deberá estar firmado por el Representante Legal.

En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. La falta de presentación de la misma dará lugar al rechazo de la propuesta

15.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL (VIGENTE)

Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL, esta deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y en donde registre una actividad igual o a fin a la del objeto contractual. Este certificado debe haber sido expedido con menos de (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal con una actividad igual al del objeto contractual. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar con la oferta copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado legalmente para presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de aceptación de la oferta.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado y su vigencia de conformidad a lo ante señalado.

Nota: En caso de que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente, se deberá justificar dentro de la propuesta la causal de falta temporal o absoluta del representante legal principal.

15.2.1 ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

15.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Anexo 2)

15.3.1 PROPUESTA CONJUNTAS

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de seis (06) meses, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tiene una vigencia de seis (06) meses, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.
La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente convocatoria.

Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto requerido en los pliegos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.

15.4. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

15.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (boletín vigente)

Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República tanto de la proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal- Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros. (Consultado por la entidad).

15.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (vigente)

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto del proponente persona natural o del representante legal en caso de personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán

presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros. (consulta de la entidad).

15.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Expedido por la Policía Nacional., con vigencia al cierre de la presente selección abreviada. (Igual requisito deben acreditar las personas naturales que integren un consorcio o unión temporal)

15.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRAVENCIONALES

Expedido por la Policía Nacional., con vigencia al cierre de la presente selección abreviada. (Iguales requisitos deben acreditar las personas naturales que integren un consorcio o unión temporal)

15.9 CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES – (Anexo 3)

Si el proponente es persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición..

Si el proponente es persona jurídica, debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si a ello hubiere lugar dentro de los 30 días anteriores al cierre de la presente invitación. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe adjuntar a dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional.

Cuando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada una de los miembros que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras, que no tengan trabajadores o empleados en Colombia, no deberán aportar esta certificación, pero acreditaran que por esta situación no son sujetos pasivos de dichos aportes parafiscales.

15.10 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente sea persona natural o jurídica deberá presentar el Certificado Único Tributario expedido por la DIAN.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

15.11 PAZ Y SALVO MUNICIPAL

El proponente sea persona natural o jurídica deberá presentar el Paz y salvo emitido por la alcaldía Municipal de Sogamoso.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

15.12 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (Anexo 4)

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo 4 (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

15.13 PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 5)

Discriminada en sus valores unitarios, totales y costos que asumirá, de conformidad a los requerimientos de esta invitación y de la entidad. No se aceptan actas parciales.

16.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

La entidad realizará la verificación de la experiencia directamente para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente información para acreditar su experiencia:

El proponente debe acreditar una experiencia específica en el objeto a contratar con la presentación de una (1) certificación de experiencia en el objeto contractual o copia de

un (1) contrato ejecutado y/o liquidado, con el mismo objeto o similar con entidad pública o privada.

(FONVISOG, se reserva el derecho de constatar la información aportada)

17. SUPERVISIÓN:

FONVISOG, a través de su representante legal designara por medio de acto administrativo que será notificado al contratista, supervisor que será el encargado de verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato, como su objeto., obligaciones, fechas y demás actividades que le sean asignadas.

18. COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador estará conformado, según la resolución 013 del 23 de enero de 2023 por el asesor jurídico externo-contratista por la profesional Universitaria- contadora, y el profesional universitario- arquitecto de FONVISOG.

19. REGLA DE ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE

1. El número mínimo de propuestas hábiles que se exige será de una (01) oferta para no declarar desierto el presente proceso de selección de minina cuantía.
2. Solo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo.
3. A dicho oferente le serán aplicables loas reglas de subsanabilidad establecida en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios
4. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente
5. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso
6. De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

20. GARANTÍAS

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 y en los establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los

contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento

En este caso, teniendo en cuenta que el valor a contratar no supera el 10% de la menor cuantía no se considera necesaria la constitución de garantías

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento del objeto del contrato.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al Instituto FONVISOG de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

21. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al FONVISOG, de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan de la ejecución del presente contrato. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales de cualquier índole contra el FONVISOG y que sean de responsabilidad del contratista, éstas serán comunicadas al contratista, quien se obliga a mantener indemne al FONVISOG respondiendo por dichas demandas, reclamaciones o acciones

22. NORMAS APLICABLES Y RESPONSABILIDAD

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 20017, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la Republica de Colombia los contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, discales sociales y penales señaladas por la ley

23. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Puesto que el contratista ejecutará el objeto de este contrato con total autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no habrá vínculo laboral y subordinación alguna entre el personal empleado por el contratista y la entidad. Por lo tanto, estarán a cargo del contratista el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral.

24. INCORPORACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONES AL DERECHO COMÚN

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes, las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven

25. JURAMENTO Y CESIÓN

por el solo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los articulo 8,9 y 10 de la ley 80 de 1993. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

26. CLÁUSULA PENAL

Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará a la entidad el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios. La entidad podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al **CONTRATISTA**, en desarrollo del contrato. La Entidad podrá acudir, en todo caso, ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para reclamar por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento.

27. MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan, que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquier obligación señalada en el presente contrato a cargo del **CONTRATISTA**, y como

apremio para que las atienda oportunamente, la entidad podrá imponerle, mediante Resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al **CONTRATISTA**, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. **EL CONTRATISTA** autoriza desde ya, para que en caso de que la entidad le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor. Lo anterior, salvo que **EL CONTRATISTA** demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

28. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

El comunicado de aceptación de oferta será publicado en el SECOP 2 en la fecha prevista en el cronograma.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP 2, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y deberá continuar el trámite para aceptar el respectivo contrato

29. EJECUCIÓN

La ejecución del contrato a celebrar se subordina al cumplimiento de las exigencias señaladas en éste documento y en especial a las siguientes: 1. Perfeccionamiento del contrato y registro presupuestal. 2. Acta de iniciación. 3. Certificación de afiliación y pago al sistema de seguridad social y riesgos laborales de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 4. Pago de estampilla pro cultura. 5. pago de la estampilla para bienestar del adulto mayor. 6. Pago estampilla pro deporte.

30. VEEDURÍAS:

En cumplimiento con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a la ciudadanía en general, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, organizaciones no gubernamentales, cámara de comercio, asociaciones, particulares y demás órganos de control a participar en el proceso de invitación publica antes señalada para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual y pos contractual en el proceso de selección de minina cuantía.

FORMATOS ANEXOS

FORMATO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMATO 2 – MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
FORMATO 3 – CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL y PARAFISCALES PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES CON PERSONAL A CARGO
FORMATO 4 – COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN
FORMATO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA

JOSE ORLANDO GONZALEZ PLAZAS
GERENTE

Proyectó RAUL ALFREDO BERNAL
Asesor Jurídico Externo

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)

Ciudad y fecha

Señores
ENTIDAD
DIRECCIÓN
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO INVITACIÓN PUBLICA No IMC 001-2023.

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del presente proceso, someto a consideración de la entidad, la siguiente propuesta cuyo Objeto consiste en:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE), ACEITE DE MOTOR, FILTROS DE ACEITE Y DE AIRE PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS AL VEHICULO DE PROPIEDAD DEL FONVISOG (CAMIONETA PICKUP MAZDA B 2200 DE PLACAS RHB 811) Y SERVICIO DE PARQUEADERO"

Marca:	MAZDA
Estilo:	B2200
Tipo:	PICKUP DOBLE CABINA
Placa:	RHB 811
Cilindraje:	2.200 CC
Modelo:	1998

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:
1. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones de la presente Invitación Mínima, y cumplimos con todas las condiciones establecidos en el anexo técnico.
2. Que no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

3. Que ni el representante legal ni ninguno de los miembros que conforman la junta directiva del mismo tienen parientes en la planta interna y/o externa en los cargos directivo, ejecutivo y/o asesor de la Entidad
4. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta.
5. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
7. Manifiesto que SI ___ NO ___ soy responsable del IVA.
8. Que esta propuesta compromete a los firmantes de esta carta.
9. Que es esta propuesta tiene una vigencia de _____ días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.
10. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
11. Que conocemos en su totalidad el pliego de condiciones de la Invitación Mínima, Adendas y demás documentos expedidos en desarrollo de la misma, y aceptamos los requisitos en ellos contenidos; de igual forma la avalamos con la firma de éste documento.
12. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra al vehículo propiedad del FONVISOG, que nos obligamos a ofrecer y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características de la realización del objeto contractual.
13. Que hemos revisado detenidamente la propuesta que formulamos y declaramos formalmente no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contracción ó declaración que se encuentre entre la propuesta que presentamos y las condiciones básicas u obligatorias para la habilitación, debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de la Invitación Mínima dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
14. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos llegue a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
15. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato de prestación de servicios por el término establecido a partir del cumplimiento del último de los requisitos de ejecución.
16. Que aceptamos las condiciones técnicas básicas obligatorias para las cuales presentamos oferta.
17. Que la presente propuesta consta de _____ (folios).

18. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
19. Que acepto la forma de pago establecida en la invitación.

Manifiesto que los bienes y servicios ofrecidos son:

Marcar con una X al que pertenezca

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	
Bienes y/o servicios nacionales	
Bienes y/o servicios nacionales y extranjeros	
Bienes y/o servicios extranjeros	

Además, manifestamos:

a. Realizar dentro del plazo máximo que fije la Entidad, todos los trámites necesarios para la ejecución del(los) contrato(s) resultante(s).
b. Ejecutar el objeto del(los) contrato(s), de acuerdo con el pliego de condiciones, el anexo técnico y con lo establecido en la propuesta adjunta.
c. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Mínima será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
d. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de la Invitación Mínima hasta su liquidación final.

Atentamente:

_____
FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 2)

_____. , identificado con la C.C. No._____ de _____. , y vecino de _____ , obrando en representación de la sociedad , domiciliada en la ciudad de . y . , identificado con la C.C. No._____ de _____ . , y vecino de ____ , obrando en representación de la sociedad , _____domiciliada en la ciudad de_____ , hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante (señalar la entidad), en relación al proceso de _____ No. ___ y _____ cuyo objeto es "_____"

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para..... (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que ____(Integrante)___ y ___(Integrante)___, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación)

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y cinco (5) años más, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total

o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Entidad.

CLAUSULA SEPTIMA: Para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

____

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día __ del mes de _____ en la ciudad de _____

_____
Nombre, identificación y sociedad que representa

CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL y PARAFISCALES PERSONAS JURÍDICAS. (ANEXO 3)

Señores:
xxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxx
Sogamoso
Boyacá

El suscrito, certifica que **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** con C.C. No. **xxxxxxxxx** de xxxxxxxxxxxxx, R.L. de **xxxxxxxxxxxxxxx** con NIT. No. **xxxxxxxxxxxxxx**, se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en xxxxxxxxx, a los xxxxx (xxxxxxxx) días del mes de xxxxxxxxxxx de xxxxxx

Atentamente,

Nombre
C.C.
RL.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO 4)

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que _____, adelanta el proceso de _____ No. con el objeto de: "_____."

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de _____ en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el PROPONENTE tiene interés en el Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Entidad cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente proceso de selección.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de _____

EL PROPONENTE

Firma
C.C. No.

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 5)

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo de propiedad de FONVISOG así:

EL PROPONENTE

Firma
C.C. No.